



RESOLUCIÓN N° 094-2010 /

PUCHUNCAVÍ, 15 NOV. 2010

VISTOS:

- 1) Resolución N°091-2010 de fecha 27.10.2010 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 2) Carta Solicitud de fecha 05.10.2010, presentada por don José Daniel Callejas Molina representante legal de Inmobiliaria Dabaro Ltda., propietario de la propiedad rol de avalúo 245-042 de esta Comuna.
- 3) Certificado de Recepción N°1452-2010 de fecha 13.10.2010 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Permiso de Ampliación N°092-2010 de fecha 22.09.2010 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 5) Permiso de Obra Nueva N°053-2009 de fecha 17.06.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 6) Que lo solicitado corresponde a la incorporación y rectificación de información en los actos administrativos mencionados en los puntos 3), 4) y 5), no alterando la superficie edificada, ni la arquitectura de lo aprobado.
- 7) Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el D.F.L. 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en el D.S.47/92 su Ordenanza General.
- 8) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) AUTORIZAR, la siguiente incorporación de información en los Permisos N°053-2009 de fecha 17.06.2009 y N°092-2010 de fecha 22.09.2010.

Donde dice
TIPO DE CONSTRUCCIÓN : VIVIENDA

Debe decir
TIPO DE CONSTRUCCIÓN : VIVIENDAS (2 unidades de superficie inferior a 140m²)

Donde dice
VIVIENDA ACOGIDA A : =====

Debe decir
VIVIENDA ACOGIDA A : DFL 2 año 1959 MINVU y Ley 19.537, Sobre Copropiedad inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo A.



b) RECTIFICAR, la superficie total edificada en el Permiso N°092-2010 de fecha 22.09.2010.

Donde dice
SUPERFICIE TOTAL : 179,7m²

Debe decir
SUPERFICIE TOTAL : 184,6m²

c) RECTIFICAR, la superficie recibida en el Certificado de Recepción N°1452-2010 de fecha 13.10.2010.

Donde dice
SUPERFICIE RECIBIDA : 179,7m²

Debe decir
SUPERFICIE RECIBIDA : 184,6m²

d) ESTABLECER, que la presente Resolución sólo complementa y rectifica, no amplía los Permisos de edificación indicados en los puntos 3), 4) y 5) de los VISTOS, los que se mantienen vigentes en todos los puntos no modificados.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB